



SEDE BOGOTÁ

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE BECA AUXILIAR DOCENTE (Acuerdos 028/2010, Resolución RG-005/2011 del Consejo Superior Universitario)

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Convocatoria 2024-001 Departamento de Enfermería

1. **Dirigida a estudiantes de:** Posgrado

2. **Número de estudiantes a vincular:** 1

Requisitos Generales:

1. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables.
3. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

3. Perfil:

- ✓ Pregrado en Enfermería
- ✓ Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería: especialización, maestría o doctorado.
- ✓ Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia en el laboratorio de la facultad de Enfermería correspondiente a las asignaturas de prácticas y habilidades clínicas básicas.

4. Actividades a desarrollar:

Desarrollar actividades de docencia correspondientes a la asignatura de prácticas y habilidades clínicas básicas y avanzadas.

5. Modalidad de las actividades: Presencial

Para las modalidades Presencial y Mixta deberán seguirse las medidas de bioseguridad para un Retorno Seguro a los Campus: https://bogota.unal.edu.co/guia_reanudacion

6. Disponibilidad de tiempo requerida: La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales.

7. Estímulo económico mensual: Se reconocerá a cada estudiante beneficiario, a título de beca, lo siguiente:

1. La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
2. Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante cuatro meses al semestre.

8. Duración de la vinculación: 16 semanas

La relación del becario con la Universidad no tendrá carácter laboral ni será de orden contractual.

9. Términos para presentación de documentos y selección:

- ✓ **LUGAR Y HORARIO DE RECEPCION:**
Correo: depcuipra_febog@unal.edu.co
- ✓ **FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:**
21 de Enero de 2024 a las 5:00 PM.
- ✓ **DOCUMENTACION REQUERIDA:**
 - ❖ Diploma de Pregrado
 - ❖ Historia académica o certificación donde se evidencie haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0
 - ❖ Hoja de Vida actualizada
 - ❖ Fotocopia de Carné
 - ❖ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ✓ **RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:**
Sandra Guerrero Gamboa: nsguerrero@unal.edu.co – depcuipra_febog@unal.edu.co
Tel. 3165000 Ext.17011



10. Términos de la publicación de resultados:

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 2023-0756 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992, sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Fecha de Publicación: 12 de Enero de 2024